



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00091382-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita reconocer los servicios prestados por la **Tec. Gabriela BAGLIONE, D.N.I. 24.472.289**, en virtud del Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) por las tareas desarrolladas en el Archivo Bermann, dependiente de ese Centro, durante el período del **01/04/2022 al 31/07/2022**. Además, informa que por R.D. N.º 412/2022 la contratada fue designada en un cargo no docente de planta permanente, categoría 3667/1, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículos 3 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 17 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4º de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda efectuar el reconocimiento de servicios solicitados por el CEA, en los términos de la O. HCS 5/95 y convalidar todo lo actuado.

Que los pagos de las remuneraciones mensuales devengadas por la Tec. BAGLIONE durante el período 01/04/2022 al 31/07/2022 han sido efectuados y cuyo gasto fué afrontado con los recursos e imputado a los fondos informados oportunamente por la Coordinación de Administración del CEA y la Secretaría Administrativa de la Facultad, deberán convalidarse los mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º: Reconocer**, con carácter de excepción en virtud del Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público), las tareas desarrolladas en el Archivo Bermann del CEA por la Tec. Gabriela BAGLIONE, D.N.I. 24.472.289, desde el 01/04/2022 al 31/07/2022, en consecuencia, **convalidar** lo actuado por la Dirección y la Coordinación Administrativa del CEA los pagos efectuados de las remuneraciones correspondientes al período informado, cuyo informe de factibilidad presupuestaria acompañan la presente.

**Art. 2º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.